



Fecha radicación: 2020-05-26 05:43:39 PM

No radicación: S-2020-1400-093975

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2020

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
debatescomisionprimera@camara.gov.co
KR 7 08 68 OF 238 B EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
Bogotá, D. C.

Asunto: Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1019- 20 del 19/05/2020 - Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1030- 21 del 20/05/2020 – Radicados Prosperidad Social No. E-2020-0007-098811 y E-2020-0007-098809.

Respetada Doctora,

En atención a los oficios de la referencia, contentivos de la citación a debate de control político para el día 27 de mayo de 2020 y del cuestionario sobre "*La situación en Santiago de Cali por la pandemia del Covid - 19*"; esta Entidad remite el Memorando No. M-2020-1300-013697 del 26 de mayo de 2020, y anexo, suscrito por la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social, mediante el cual se absuelven los interrogantes en virtud del requerimiento antes señalado.

En lo anteriores términos atendemos su solicitud conforme a las competencias de Prosperidad Social, no sin antes manifestar que la Entidad está a disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Atentamente;

Firmó: Lucy Edrey Acevedo Meneses
Jefe de Oficina
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Esteban Loaiza Echeverry
Elaboró: Nidia Isabel Rodriguez Salazar
Folios: 1
Anexos: 1
Descripción de anexos: Comunicación Interna.

Documento Anexo: M-2020-1300-013697.pdf
Documento Anexo: Control Político P.S - Santiago de Cali.pdf

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410
Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594
www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



No. de radicación: **M-2020-1300-013697**

Fecha radicación: 2020-05-26 04:53:01 PM

MEMORANDO

PARA: Lucy Edrey Acevedo Meneses

Jefe de Oficina

Oficina Asesora Jurídica

DE: Oficina Asesora Planeación

ASUNTO: Situación en Santiago de Cali por la Pandemia del Covid – 1. Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes.

Estimada Lucy Edrey, reciba un cordial saludo:

En documento en formato .PDF, adjunto al presente memorando, damos respuesta por parte de Prosperidad Social al cuestionario enviado a nuestra Entidad por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes. Esto en el marco de la Sesión Virtual que se realizará para estudiar la "Situación en Santiago de Cali por la Pandemia del Covid-19".

Cordialmente,

Laura Maria Montoya Velez

Jefe de Oficina

Anexos:

Nombre Anexo: Control Político P.S - Santiago de Cali.pdf

Elaboró: Andres Felipe Montoya Espinel

Revisó: Laura Maria Montoya Velez

Oficina Asesora Planeación

T?lefono: 5960800 - Carrera 7 No. 32-12 Local 216 Edificio San Martín - C?digo postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia - <http://www.prosperidadsocial.gov.co>



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESIÓN VIRTUAL: “LA SITUACIÓN EN SANTIAGO DE CALI POR LA PANDEMIA DEL COVID-19”.

Pregunta 1: De 544.793 familias registradas en Cali, en un 33,8 % las mujeres son las cabezas de hogar ¿Qué porcentaje de estas mujeres han recibido ayudas, para mitigar los alcances de la crisis causada por la declaración de Estado de Emergencia?

Respuesta:

El Departamento para la Prosperidad Social tiene como marco político de actuación dos ejes estratégicos: Inclusión social y Superación de la pobreza. Bajo dicho marco, los programas de la Entidad tienen como unidad de intervención el hogar y el proceso de focalización de los diferentes programas responde a criterios territoriales y poblacionales.

Prosperidad Social, como cabeza del Sector de la inclusión Social, y en el marco de la atención para la superación de la pobreza, ha realizado esfuerzos en pro de la equidad de género y los derechos de las mujeres en Colombia desde sus diversas actuaciones institucionales. Es importante manifestar que aun cuando el diseño de los programas de Prosperidad social no es el resultado del análisis desde un enfoque de género, estos tienen un impacto en términos de reducción del fenómeno de feminización de la pobreza dado el porcentaje de mujeres beneficiarias de nuestros programas.

Pago Extraordinario Familias en Acción

El Decreto 458 de 2020, firmado el 22 de marzo del presente año, estableció la entrega de una Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción (entre otros programas del Gobierno Nacional).

La transferencia monetaria extraordinaria liquidada en el Primer Pago Extraordinario benefició a **2.666.936 familias** a nivel nacional, con una inversión total de **\$386.705.720.000**



PAGO EXTRAORDINARIO I FAMILIAS EN ACCIÓN			
DEPARTAMENTO	FAMILIAS	MUJERES TITULARES	PORCENTAJE
AMAZONAS	5,049	4,495	89.03%
ANTIOQUIA	320,060	284,104	88.77%
ARAUCA	26,403	22,839	86.50%
ATLÁNTICO	117,321	100,862	85.97%
BOGOTÁ, D.C.	85,288	78,458	91.99%
BOLÍVAR	171,534	146,688	85.52%
BOYACÁ	64,380	59,924	93.08%
CALDAS	43,812	39,547	90.27%
CAQUETÁ	47,094	42,646	90.56%
CASANARE	33,746	30,139	89.31%
CAUCA	139,683	122,324	87.57%
CESAR	107,095	89,491	83.56%
CHOCÓ	46,826	39,894	85.20%
CÓRDOBA	190,791	161,889	84.85%
CUNDINAMARCA	93,964	84,639	90.08%
GUAINÍA	2,259	2,031	89.91%
GUAVIARE	8,895	7,840	88.14%
HUILA	98,212	87,713	89.31%
LA GUAJIRA	63,039	54,442	86.36%
MAGDALENA	130,602	107,386	82.22%
META	66,345	58,204	87.73%
NARIÑO	152,119	135,827	89.29%
NORTE DE SANTANDER	101,582	89,870	88.47%
PUTUMAYO	38,983	34,852	89.40%
QUINDIO	19,320	17,084	88.43%
RISARALDA	39,878	35,581	89.22%
SAN ANDRÉS	2,509	2,242	89.36%
SANTANDER	102,783	91,143	88.68%
SUCRE	95,044	79,497	83.64%
TOLIMA	98,511	87,465	88.79%
VALLE DEL CAUCA	150,139	134,132	89.34%
VAUPÉS	1,270	1,058	83.31%
VICHADA	2,400	2,023	84.29%
TOTAL	2,666,936	2,336,329	87.60%

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas. Prosperidad Social.



Para el caso específico de Cali, el primero Pago Extraordinario Familias en Acción fue girado a 40,461 familias, con una inversión total de \$ 5.866.845.000. De estas **40,461 familias, 36.451 tenían a una mujer como titular del programa, lo que representa un porcentaje del 90.1 por ciento.**

Pregunta 2. ¿En qué estado se encuentra la canalización de apoyos económicos dirigidos a la ciudad de Cali para mitigar propagación del COVID-19?

Respuesta;

Los programas de transferencias monetarias que ha desplegado Prosperidad Social en el marco de la Emergencia están diseñados para atender a los hogares que se encuentran en pobreza monetaria extrema y moderada; llegando de esta manera a la población más vulnerable.

En virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en Colombia y la adopción del Decreto No. 417 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional expidió varios decretos legislativos con el propósito de mitigar el riesgo epidemiológico a nivel nacional.

Entre ellos, con el Decreto 458 de 2020, firmado el 22 de marzo del presente año, se estableció la entrega de una Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción (entre otros programas del Gobierno Nacional).

Adicionalmente, se expidió el Decreto 563 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas especiales y transitorias para el sector de Inclusión Social y Reconciliación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en donde se dispone la entrega de transferencias monetarias no condicionadas durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 se suspende el siguiente aparte del artículo 7 de la Ley 1532 de 2012 "por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción"¹

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es responsable de la implementación de las siguientes medidas:

¹ "[...] la verificación del cumplimiento de un conjunto de compromisos de corresponsabilidad".

Para dar cumplimiento a lo anterior y considerando que:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, siendo el organismo principal de la Administración Pública, del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, cuyo objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, es el de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011. Y de conformidad con el Decreto 2094 de 2016, para el cumplimiento de sus objetivos misionales, PROSPERIDAD SOCIAL dentro de su estructura, cuenta con la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, la cual tiene entre otras funciones la de: "1. Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de transferencias monetarias que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación".

La Ley 1532 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción", modificada por la Ley 1948 de 2019, la cual en el artículo 1° establece: "El programa Familias en Acción desarrollará sus acciones bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entidad encargada de regular, ejecutar, vigilar y realizar el respectivo seguimiento de las acciones, planes y mecanismos implementados, en el marco de este programa"



A. Primer Ciclo de Pago Transferencias Monetarias No Condicionadas (Pagos Extraordinarios).

El Decreto 458 de 2020, firmado el 22 de marzo del presente año, estableció la entrega de una Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción (entre otros programas del Gobierno Nacional).

Familias en Acción

- Dirigido a familias ACTIVAS en el Programa Familias en Acción que se encontraban en los estados: BENEFICIARIO, ESTADO ELEGIBLE INSCRITO Y SUSPENDIDO; con excepción de las familias en ESTADO RETIRADO o SUSPENDIDO POR FALLECIMIENTO, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa de Condiciones de Salida versión 5.
- **El valor de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria correspondió a la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos M/cte. (\$145.000) para cada familia.**
- Los participantes del programa no requerían la verificación alguna de cumplimientos de compromisos.
- La entrega se realizó a las familias de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información de Familias en Acción –SIFA, **con fecha de corte a marzo 18 de 2020.**
- La entrega de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria se realizó a través del Banco Agrario de Colombia en todo el territorio nacional. Para ello se suscribió el Contrato Interadministrativo 217 - FIP- 2020 ²

Liquidación de Transferencias

El pago extraordinario de Familias en Acción fue girado a **2.666.936 familias** a nivel nacional, con una inversión total de **\$386.705.720.000**

Periodo: Inició el 26 de marzo de 2020 y finalizó pagos el 2 de mayo de 2020

Beneficiarios dispersión de Pago Extraordinario Familias en Acción

FAMILIAS EN ACCIÓN	
PAGO EXTRAORDINARIO	
FAMILIAS	INVERSIÓN
2.666.936	\$ 386.705.720.000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

El valor de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria correspondió a la suma de \$145.000 para cada familia.

Para el caso específico de Santiago de Cali, el primer giro extraordinario de Familias en Acción fue **realizado a 40.461 familias por un total de \$ 5.866.845.000.**

² "Realizar la entrega de transferencias monetarias en todo el territorio nacional del primer pago ordinario de Familias en Acción, así como de los pagos extraordinarios a los 4 grupos de Familias en Acción y de los giros extraordinarios que el Gobierno Nacional ha ordenado dentro del estado de emergencia decretado para afrontar la crisis sanitaria que ha generado la pandemia del COVID – 19".



Jóvenes en Acción

El pago extraordinario de Jóvenes en Acción fue girado a **274.342 jóvenes** a nivel nacional, con una inversión total de **\$97.665.752.000**

Periodo: Inició el 27 de marzo de 2020 y finalizó pagos el 22 de abril de 2020

Beneficiarios dispersión de Pago Extraordinario Jóvenes en Acción

JÓVENES EN ACCIÓN	
PAGO EXTRAORDINARIO	
JÓVENES EN ACCIÓN	INVERSIÓN
274.342	\$97,665,752,000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

El valor de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria correspondió a la suma de \$356.000 para cada joven.

Para el caso específico de Santiago de Cali, el primer giro extraordinario de Jóvenes en Acción fue girado a **8.523 jóvenes por un total de \$ 3.034.188.000.**

B. Segundo Ciclo de Pago Transferencias Monetarias No Condicionadas (Pagos Extraordinarios).

El Decreto 659 de 2020, firmado el 13 de mayo del presente año, estableció una segunda entrega de una Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción (entre otros programas del Gobierno Nacional).

Este segundo ciclo de pagos se realiza de manera cuidadosa, coordinada con las autoridades locales, según las medidas de movilidad y bioseguridad tomadas en los municipios.

Familias en Acción

Periodo: Inició giros el 14 de mayo de 2020

Para el caso específico de Santiago de Cali, el Segundo Giro Extraordinario de Familias en Acción está siendo girado a **40.126 familias, por un total de \$ 5.818.270.000**

Jóvenes en Acción

Periodo: Inició giros el 15 de mayo de 2020

Para el caso específico de Santiago de Cali, el Segundo Giro Extraordinario de Jóvenes en Acción está siendo girado a **8.986 jóvenes, por un total de \$ 3.199.016.000.**



C. Giros “Compensación del IVA”

El Decreto 419 de marzo de 2020 reglamentó la Compensación del Impuesto sobre las ventas - IVA que consiste en que las familias de menores ingresos reciban recursos que aliviarán el impacto del impuesto que grava el consumo de productos y servicios de las personas más vulnerables. Se entregan \$75.000 a cada familia en giros cada 2 meses, correspondientes al valor promedio de lo que paga un hogar por productos gravados con el 19% de IVA. Inicialmente, en lo que corresponde a Prosperidad Social, tiene como beneficiarios a 700.000 familias pertenecientes al programa Familias en Acción.

Esta estrategia se realizó en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación - DNP quien realizó la fase de focalización de los beneficiarios haciendo uso del SISBÉN - Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales, y posteriormente Prosperidad Social realizó la liquidación y entrega de los recursos a través del operador bancario por medio de consignación directa o pago electrónico.

Primer Giro Compensación del IVA

Periodo: Inició el 31 de marzo de 2020 y cerró el 30 de abril 2020

Beneficiarios Primer Giro de Compensación del IVA

COMPENSACIÓN DEL IVA	
PRIMER GIRO	
FAMILIAS	INVERSIÓN
700,000	\$52,500,000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Para el caso específico de Santiago de Cali, benefició a **3.680 familias perteneciente a Familias en Acción, con una inversión de \$276.000.000**

Segundo Giro Compensación del IVA

Periodo: Inició el 8 de mayo.

Para el caso específico de Santiago de Cali, la compensación está siendo girado a **3.670 familias, por un total de \$ 275.250.000**

D. Pagos Ordinarios de Jóvenes y Familias en Acción

Familias en Acción – Pago Ordinario

A la par con los Pagos Extraordinarios descritos anteriormente, se realizó en las mismas fechas el pago del Primero Giro Ordinario de Familias en Acción

El pago ordinario I 2020 de Familias en Acción fue girado a **2.269.556 familias** a nivel nacional, con una inversión total de **\$334.910.353.900**

Periodo: Inició el 26 de marzo de 2020 y finalizó pagos el 2 de mayo de 2020



Beneficiarios dispersión del Pago Ordinario I 2020 Familias en Acción

FAMILIAS EN ACCIÓN	
PAGO ORDINARIO	
FAMILIAS	INVERSIÓN
2.269.556	\$334,910,353,900

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Para el caso específico de Santiago de Cali, benefició a **29.918 familias, con una inversión de \$3.868.201.000**

El Segundo Pago Ordinario beneficiará a **32.812 Familias, con una inversión de \$ 4.187.346.000**

Jóvenes en Acción – Pago Ordinario

A la par con los Pagos Extraordinarios descritos anteriormente, se realizó en las mismas fechas el pago del Primero Giro Ordinario de Jóvenes en Acción.

El pago ordinario I 2020 de Jóvenes en Acción fue girado a **121.151 jóvenes** a nivel nacional, con una inversión total de **\$49.266.800.000**

Periodo: Inició el 27 de marzo de 2020 y finalizó pagos el 22 de abril de 2020

Beneficiarios de Pago Ordinario I 2020 Jóvenes en Acción

JÓVENES EN ACCIÓN	
PAGO ORDINARIO	
JÓVENES EN ACCIÓN	INVERSIÓN
121.151	\$49,266,800,000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Para el caso específico de Santiago de Cali, benefició a **5.385 jóvenes, con una inversión de \$ 2.249.200.000**

El Segundo Pago Ordinario beneficiará en Santiago de Cali a **4.334 Jóvenes, con una inversión de \$ 2,082,976,000.**



AYUDAS EN ESPECIE

A continuación, se describen las actividades realizadas para ayudas en especie en el marco de la Emergencia Sanitaria:

1. Articulación con la DIAN para la identificación bienes en especie en calidad de donación pertinentes a las necesidades de la población en el marco de la emergencia sanitaria.
2. Identificación de elementos de salud para fortalecer las instituciones de salud. Articulación con la Gerencia del COVID-19, específicamente con el Ministerio de Salud, para verificar la pertinencia de los elementos de salud y definir su focalización de acuerdo con las necesidades apremiantes en el país.
3. Articulación con la Asociación de Fundaciones Empresariales AFE y el Banco de Alimentos para fortalecer los kits de alimentos que se entregan a las familias más pobres y vulnerables con las donaciones gestionadas con la DIAN.

A continuación, se relacionan los bienes en especie en calidad de donación entregados en Santiago de Cali hasta la fecha:

ATENCIONES POR EMERGENCIA COVID19 CORTE 20 MAYO 2020

No. DE RESOLUCIÓN	MUNICIPIO ORIGEN DE LOS BIENES	DEPARTAMENTO ORIGEN DE LOS BIENES	TIPO DE BIENES DEL OFRECIMIENTO	VALOR DEL OFRECIMIENTO	MUNICIPIO DE DESTINO DE LOS BIENES	DEPARTAMENTO DE DESTINO DE LOS BIENES	OBSERVACIONES
2241	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	ALIMENTOS ENLATADOS	\$ 6.177.088	CALI Corregimiento El Saladito 300 familias en pobreza	VALLE DEL CAUCA	La entrega se llevó a cabo a 300 familias del corregimiento el saladito el día 22 de abril.
2258	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	TAPABOCAS CON RESORTE	\$ 520.000	CALI 9 hospitales y la Secretaria de Gestión del Riesgo de Cali	VALLE DEL CAUCA	Se realizó la entrega el día 23 de abril a 9 hospitales de la red hospitalaria publica de Cali y a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Cali
2253	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	LANCETAS ESTÉRILES DE DIAGNÓSTICO DE GLUCOMETRÍA BRAZALETE PARA TENSIOMETRO MANUAL	\$ 2.739.232	CALI Hospital Universitario del Valle	VALLE DEL CAUCA	La entrega se realizó el 23 de abril al Hospital Universitario del Valle



Pregunta 3. ¿Hasta la fecha, cuántos han sido los recursos girados a la Ciudad para mitigación del Estado de Emergencia?

Respuesta:

De acuerdo a la descripción de los pagos realizada en la pregunta II, a continuación, se aporta información consolidado de cada una de los ciclos de pago.

Primer Ciclo de Pagos:

En total, sumado el Primero Pago Ordinario de Familias en Acción, el Primero Pago Extraordinario de Familias en Acción, el Primer Pago Ordinario de Jóvenes en Acción, el Primer Pago Extraordinario de Jóvenes en Acción y el Primer Pago de la Compensación del IVA, **en el primer ciclo de pagos fueron girados a beneficiarios en la ciudad de Santiago de Cali \$ 15.294.434.650**

FAMILIAS EN ACCIÓN					
PAGO ORDINARIO I		PAGO EXTRAORDINARIO I		TOTAL	AVANCE
Total Familias	Valor liquidado	Total Familias	Valor liquidado	Total liquidado	Pagos Efectivos
29,918	\$3,868,201,650	40,461	\$ 5,866,845,000	\$9,735,046,650	98%

JÓVENES EN ACCIÓN					
PAGO ORDINARIO I		PAGO EXTRAORDINARIO I		TOTAL	AVANCE
Total Jóvenes	Valor liquidado	Total Familias	Valor liquidado	Total liquidado	Pagos Efectivos
5,385	\$2,249,200,000	8,523	\$ 3,034,188,000	\$5,283,388,000	97.60%

COMPENSACIÓN DEL IVA I		
PAGO EXTRAORDINARIO I		AVANCE
Total Familias	Valor liquidado	Pagos Efectivos
3,680	\$ 276,000,000	80.40%

*Los cobros no efectuados se pueden realizar por el beneficiario en el siguiente ciclo

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social



Segundo Ciclo de Pagos:

En total, sumado el Segundo Pago Ordinario de Familias en Acción, el Segundo Pago Extraordinario de Familias en Acción, el Segundo Pago Ordinario de Jóvenes en Acción, el Segundo Pago Extraordinario de Jóvenes en Acción y el Segundo Pago de la Compensación del IVA, **durante el segundo ciclo de pago serán girados a beneficiarios en la ciudad de Santiago de Cali \$ 15.562.858.000**

FAMILIAS EN ACCIÓN					
PAGO ORDINARIO II		PAGO EXTRAORDINARIO II		TOTAL	AVANCE
Total Familias	Valor liquidado	Total Familias	Valor liquidado	Total liquidado	Avance a Mayo 23
32,812	\$4,187,346,000	40,126	\$5,818,270,000	\$10,005,616,000	76,79%

JÓVENES EN ACCIÓN					
PAGO ORDINARIO II		PAGO EXTRAORDINARIO II		TOTAL	AVANCE
Total Jóvenes	Valor liquidado	Total Jóvenes	Valor liquidado	Total liquidado	Avance a Mayo 23
4,334	\$2,082,976,000	8,986	\$3,199,016,000	\$5,281,992,000	51%

COMPENSACIÓN DEL IVA II		
PAGO EXTRAORDINARIO I		AVANCE
Total Familias	Valor liquidado	Avance a Mayo 23
3,670	\$275,250,000	75.40%

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Pregunta 4: En Cali, el 18% de los Jóvenes no tienen empleo o ingresos que les permitan solventar sus necesidades básicas, teniendo en cuenta que la crisis ha afectado directamente a Jóvenes, ¿a cuántos les ha llegado apoyos y cuál es la cifra exacta de recursos canalizados para este grupo?

Respuesta:

Pago Extraordinario Jóvenes en Acción

Parámetros de entrega:

- Dirigido a participantes del Programa Jóvenes en Acción inscritos hasta el 20 de marzo de 2020.
- Los participantes del Programa Jóvenes en Acción **NO DEBÍAN** cumplir con el proceso de la verificación de compromisos, responsabilidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Instituciones de Educación Superior - IES y/o las Entidades que han suscrito convenio



con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para la implementación del Programa Jóvenes en Acción.

- La entrega de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria **NO está dirigida a:**
 - i) Los jóvenes cuyo estado en el Programa Jóvenes en Acción se encuentre en pre-registrado, registrado o retirado;
 - ii) los participantes que se encuentren en estado fallecido en las bases de datos del Ministerio de Salud (PISIS) con corte al 18 de febrero de 2020;
 - iii) Participantes del Programa Jóvenes en Acción cuyos miembros del núcleo familiar sean participantes y/o titulares del Programa Familias en Acción (quienes recibirán las transferencias monetarias adicionales y extraordinarias por el Programa Familias en Acción); y
 - iv) Los participantes cuya fecha máxima de acompañamiento en el Programa Jóvenes en Acción sea anterior al 29 de febrero de 2020.

Liquidación de Transferencias

Las transferencias monetarias no condicionadas liquidadas beneficiaron a **274.342 Jóvenes** provenientes de todo el país que llevaron a cabo su proceso de inscripción en **236** municipios con oferta educativa superior, con una inversión total de **\$97.665.752.000**. Cabe resaltar que esta transferencia se entregó tanto a jóvenes que verificaron compromisos en el período (cumplieron compromisos académicos), según los reportes allegados por las instituciones de educación en convenio, como a los que no verificaron en el ciclo operativo.

Para el caso específico de Santiago de Cali, el primer giro extraordinario de Jóvenes en Acción fue girado a **8.523 jóvenes, por un total de \$ 3.034.188.000**.

Jóvenes en Acción – Pago Ordinario

A la par con el Pago Extraordinario descrito anteriormente, se realizó en las mismas fechas el pago del Primer Giro Ordinario de Jóvenes en Acción.

El pago ordinario I 2020 de Jóvenes en Acción fue girado a **121.151 jóvenes** a nivel nacional, con una inversión total de **\$49.266.800.000**

Periodo: Inició el 27 de marzo de 2020 y finalizó pagos el 22 de abril de 2020

Beneficiarios de Pago Ordinario I 2020 Jóvenes en Acción

JÓVENES EN ACCIÓN	
PAGO ORDINARIO	
JÓVENES EN ACCIÓN	INVERSIÓN
121.151	\$49,266,800,000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Para el caso específico de Santiago de Cali, el Primer Giro Ordinario benefició a **5.385 jóvenes, con una inversión de \$ 2.249.200,000** y el Primer Giro Extraordinario fue girado a **8.523 jóvenes por un total de \$ 3.034.188.000**.

Segundo Ciclo de Pagos

Entre el Segundo Pago Extraordinario y el Segundo Pago Ordinario, **se beneficiarán 8.986 jóvenes, con una inversión de \$5.281.992**

JÓVENES EN ACCIÓN					
PAGO ORDINARIO II		PAGO EXTRAORDINARIO II		TOTAL	AVANCE
Total Jóvenes	Valor liquidado	Total Jóvenes	Valor liquidado	Total liquidado	Avance a Mayo 23
4,334	\$2,082,976,000	8,986	\$3,199,016,000	\$5,281,992,000	51%

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Para dar alcance a las medidas tomadas en virtud del distanciamiento social para prevenir el contagio durante la Emergencia Sanitaria, se ha decidido adaptar el proceso de Pre-inscripción al Programa a través de una estrategia a distancia mediante la comunicación con el Centro de Atención Telefónico (CAT) de Prosperidad Social, en donde les validarán la información de los potenciales beneficiarios, que de inmediato reciben un correo de notificación donde se le informa su estado en el programa para continuar con el proceso de registro (confirmación de datos de contacto, adjunto diploma de bachiller y documento de identidad y cuestionario de entrada). Posteriormente con el cumplimiento de compromisos y si lo reporta la IES donde estudio o el SENA iniciará a recibir los incentivos según cronograma del programa.

Para realizar el pre-registro se habilitaron los siguientes canales:

- Línea a nivel nacional: 018000951100. Línea en Bogotá: 5954410.
- Mensaje de texto al número 85594.
- Chat web: http://200.122.252.178/DPS_CHAT/LivingRooms/prosperidadsocial
- Videollamada: <https://apps2.americasbps.com/VideoCallDPS#!>

Pregunta 5. ¿Cuál es el estado de las obras de infraestructura con recursos del DPS que han sufrido consecuencias a causa del confinamiento decretado por el Gobierno Nacional?

Respuesta:

Con el fin de dar respuesta al cuestionario, se informa lo siguiente:

- La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat actualmente no ejecuta proyectos en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.
- La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat ejecutó 12 proyectos los cuales se encuentran en proceso de liquidación, y que en su gran mayoría correspondían a proyectos del sector de espacio público, recreación y deporte, ejecutados en el marco de los convenios suscritos en su momento con FONADE (Hoy ENTerritorio).

Es conveniente mencionar que Prosperidad Social publicó la Convocatoria 001 de 2020, cuyo objeto principal es la financiación y ejecución de proyectos de infraestructura social productiva que



conllevan a la superación de la pobreza, generando así la reactivación de la economía y el desarrollo sostenible de los territorios y las comunidades más vulnerables del país. No obstante, pensando en la situación generada por la pandemia del Covid - 19, se decidió ampliar el plazo para presentar iniciativas de infraestructura social hasta el 15 de octubre de 2020, por lo que consideramos una oportunidad para que la ciudad de Santiago de Cali presente a través de propuestas las diferentes necesidades que pueda requerir en cuanto a Infraestructura Social y productiva, para lo cual el equipo técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, está dispuesto a realizar mesas de trabajo para ampliar la información sobre la convocatoria en mención.

Con respecto a los proyectos activos en el departamento del Valle del Cauca, actualmente se tienen 41 proyectos vigentes, de los cuales 20 proyectos están en elaboración y aprobación de protocolos de bioseguridad y 21 proyectos en los que se vienen trabajando en su reactivación como es el caso de los mejoramientos de condiciones de habitabilidad, y proyectos de infraestructura social que requieren de algún trámite o gestión adicional para su reinicio.

Desde el momento que el Gobierno Nacional levantó la restricción para el sector de la infraestructura y construcciones, se viene adelantando acciones que se generaron desde la Dirección de Infraestructura Social y hábitat para el reinicio de las obras de infraestructura social, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Comunicación del 17 de abril de 2020 dirigida a todas las Entidades Territoriales y a las interventorías de los proyectos sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para la reactivación de las obras y su cadena de suministros.
- Elaboración de la propuesta de circular conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo y enviada a los mismos el 24 de abril de 2020, con el fin de brindar orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para las obras de mejoramiento de condiciones de habitabilidad que aún no tienen autorización de reinicio por parte del Gobierno Nacional.
- Elaboración del protocolo del 28 de abril de 2020, para la realización de auditorías visibles atípicas durante la ejecución de los convenios suscritos entre prosperidad social y las entidades territoriales en el marco del decreto 457 de marzo 22 de 2020 por el cual se imparten instrucciones sobre la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 y mantenimiento del orden público y sus decretos reglamentarios.
- Memorando del 4 de mayo de 2020, dirigido a los supervisores de obra e interventoría en el cual se da recomendaciones para el reinicio de las obras de conformidad con la normatividad actual.
- Elaboración de propuesta de protocolo de bioseguridad para reactivar proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad y socialización de éste, a las entidades territoriales, mientras se espera la aprobación por parte del Gobierno Nacional de este tipo de, como actividad exceptuada.
- Realización de auditorías visibles virtuales, en los municipios de Ciénaga de Oro - Córdoba y Cerinza -Boyacá, llevadas a cabo el 21 de mayo de 2020.

Las obras de Infraestructura Social y Hábitat a nivel nacional, las cuales se ejecutan con recursos del DPS, se vienen reactivando paulatinamente, realizando los debidos procesos de aprobación de protocolos de Bioseguridad ante la ARL, actualmente se cuenta con 612 proyectos activos de los cuales se tiene 26 proyectos reiniciados, 318 proyectos en elaboración y aprobación de protocolos de Bioseguridad y 268 proyectos que vienen trabajando en su reactivación como es el caso de los



Mejoramientos de Condiciones de Habitabilidad, y proyectos de Infraestructura Social que requieren de algún trámite o gestión adicional para su reinicio.

A nivel nacional, las obras de Infraestructura con recursos de Prosperidad Social, se vienen reactivando paulatinamente, realizando los debidos procesos de aprobación de protocolos de bioseguridad ante la ARL. Actualmente se cuenta 612 proyectos activos de los cuales se tiene 26 proyectos reiniciados, 318 proyectos en elaboración y aprobación de protocolos de Bioseguridad y 268 proyectos que vienen trabajando en su reactivación como es el caso de los Mejoramientos de Condiciones de Habitabilidad, y proyectos de Infraestructura Social que requieren de algún trámite o gestión adicional para su reinicio.

Algunas de las consecuencias asociadas a la suspensión de las obras a causa del confinamiento decretado por el Gobierno Nacional son:

1. Posibles sobrecostos de insumos de elementos de bioseguridad.
2. Posibles desequilibrios económicos de interventorías por costos fijos.
3. Posibles desequilibrios económicos por implementación de turnos y jornadas laborales.
4. Atraso en el inicio de proyectos Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad.
5. Modificaciones contractuales.
6. Trámites ante el Departamento de Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la imposibilidad de ejecutar los recursos durante la vigencia, lo cual puede conllevar a la sustitución o reserva de estos recursos.